



Montevideo, 21 de Agosto de 2023.

Director General de Secretaría

Ref. N.º 12/001/3/4833/2023.-

Mediante acceso a la información pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

“Quisiera acceder a estas gráficas ya que me da error al querer abrirlas <https://uins.msp.gub.uy> y no me ha pasado solo a mí, se ve que es un error del sistema.

Me interesa principalmente los fallecidos por todas causas, edades y sexo del 2022.”

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados (fs. 6), es que se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Respecto a la interrogante en cuestión, DIGESA informa: *que los datos solicitados están disponibles en el link mencionado (<https://uins.msp.gub.uy>), que estuvo en mantenimiento unos días, pero actualmente se verifico y se puede acceder.*

Considerando que la solicitud se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.), y no se encuentra declarada como reservada o confidencial, se recomienda hacer lugar al pedido de Acceso a la Información Pública de forma total, notificando al interesado de la foja 6, la correspondiente resolución y en los términos del presente informe.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder a las gráficas que se encuentran en el link <http://unis.msp.gub.uy>, principalmente la correspondiente a los fallecidos por todas causas, edades y sexo del año 2022;

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4833-2023

AA